

319046 de 3



DECRETO DE PAGO

SALUD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 318
QUILLON, viernes 29 marzo 2019

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 4837 DE FECHA 17/12/2018, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-51
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-51

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MEDINA FIGUEROA NICOLAS ANDRES

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:300.000

Y SON:TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR EL SR. NICOLAS MEDINA FIGUEROA (QUIMICO FARMACEUTICO). BOLETA HONORARIOS NRO.: 01, SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO NRO.: 1155 DE FECHA 15/03/2019, QUE APRUEBA, CONTRATO A HONORARIOS.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	333.333		16993626-9	B-1
21411	Retenciones Tributarias		33.333		
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		300.000	16993626-9	C-0
TOTALES :		333.333	333.333		

DIRECTORA DEPTO. SALUD

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL ALCALDE
ORDENASE EL PAGO

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	
	962931	R.U.T.	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	FIRMA	

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME